

**BOLEA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1912.**

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des-aholada. 0/0	CAMBIOS DE HOY
FECHA	0/0			FECHA	0/0				
11-12-912	86,20	<b>4 POR 100 PERPETUO.—Al contado.</b>		13-12-912	457,00	Banco de España.....	500		457,00
22-8-912	85,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		13-12-912	299,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos..	500		
2-8-912	84,85	» E, de 25.000 » » »		12-12-912	243,00	Banco Hipotecario de España..	500	40	243,00
15-10-912	83,70	» D, de 12.500 » » »		16-9-912	95,00	Banco de Castilla.....	250		
29-1-912	80,80	» C, de 5.000 » » »		9-12-912	143,50	Banco Hispano-Americano....	500	40	143,50
14-11-912	85,20	» B, de 2.500 » » »		13-12-912	125,75	Banco Español de Crédito....	250		
28-10-912	85,00	» A, de 500 » » »		12-12-912	267,00	Unión Española de Explosivos..	100		267,50
28-10-912	85,00	» H, de 200 » » »		13-12-912	40,25	Socied. Gral. Azuc. <sup>a</sup> Española. Prefe-rentas.	500		40,00
2-8-912	84,85	» G, de 100 » » »		11-12-912	12,50	» » » Ordinarias..	500		13,00
		En diferentes series.....		30-11-912	295,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
		<b>4 POR 100 INTERIOR (80 Esetembre 1909)</b>		30-10-912	68,50	La Papelera Española.....	500		
13-12-912	84,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	84,20, 15 y 10	10-12-912	79,00	Unión Alcoholar Española....	500		
13-12-912	84,30	» E, de 25.000 » » »	84,30	31-7-910	99,50	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	100		
13-12-912	84,55	» D, de 12.500 » » »	84,60	11-6-911	50,50	Sociedad de Chamberí.....	500		
13-12-912	84,65	» C, de 5.000 » » »	84,75 y 65	12-7-911	40,00	Mediodía de Madrid.....	500		
13-12-912	84,65	» B, de 2.500 » » »	84,75 y 70	13-12-912	454,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
13-12-912	86,50	» A, de 500 » » »	86,75	13-12-912	488,50	Idem Norte de España.....	475		
13-12-912	87,25	» H, de 200 » » »	87,50 y 75	13-12-912	467,50	B. <sup>o</sup> Español del Río de la Plata.			467,50 y 75
13-12-912	87,25	» G, de 100 » » »	87,50 y 75						
13-12-912	86,60	En diferentes series.....	85,60						
		<b>A plazo,</b>							
12-12-912	84,30	En corrientes.....		13-12-912	101,60	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	Interés anual. 4	101,65
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>		11-12-912	78,75	Socied. Gral. azuc. <sup>a</sup> Española..	500	4	
4-12-912	94,80	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...		10-10-910	91,00	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	500	5	
10-12-912	94,40	» D, de 12.500 » » »		10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....	500	5	
12-12-912	93,75	» C, de 5.000 » » »		21-1-912	89,00	Mediodía de Madrid.....	500	5	
12-12-912	93,75	» B, de 2.500 » » »	93,60	2-12-912	103,50	F. C. M. Z. A., Valladolid a Ariza. Serie A.	500	5	
13-12-912	93,50	» A, de 500 » » »	93,60 y 94,00	10-3-908	102,00	Idem id., id. id..... » B.	500	5	
13-12-912	93,50	En diferentes series.....	93,60 y 94,00	30-8-912	95,25	Idem id., id. id..... » C.	500	5	
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>				Idem Serie de España. Emisión 17 Enero 1905.			
		<b>Al contado,</b>		29-11-912	79,50	» » » 1. <sup>a</sup> serie.	475		
13-12-912	100,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		29-11-912	78,25	» » » 2. <sup>a</sup> serie.	475	3	
13-12-912	101,85	» E, de 25.000 » » »	100,90	30-9-912	82,00	» » » 3. <sup>a</sup> serie.	475	3	
13-12-912	101,85	» D, de 12.500 » » »	101,00	30-9-912	82,00	» » » 4. <sup>a</sup> serie.	475	3	
13-12-912	101,00	» C, de 5.000 » » »	101,00, 101,05 y 101,00	22-10-912	75,00	» » » 5. <sup>a</sup> serie.	500	3	
13-12-912	101,00	» B, de 2.500 » » »	101,00 y 101,05			Ayuntamiento de Madrid.			
13-12-912	101,10	» A, de 500 » » »	101,05	10-12-912	75,00	Obligaciones.....	100	4	
13-12-912	100,95	En diferentes series.....	101,00 y 101,05	5-12-912	83,00	Idem por resultados.....	500	4	83,00
				13-12-912	89,00	Id. para pago de expropiaciones en el exterior.	500	5	89,00
				12-12-912	93,50	Cédulas para id. de id. en el extranjero.....	500	4 1/2	93,00
						Diputación provincial de Madrid.			
				2-12-912	100,00	Obligaciones.....	500	00	

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	729,500
Idem en corrientes.....	0,000
Idem en próximo.....	0,000
Carpes de 4 por 100 amortizable.....	26,500
» por 100 amortizable.....	172,000
Acciones del Banco de España.....	3,000
Idem del Banco Hipotecario.....	1,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	500
Azucareras.—Preferentes.....	7,000
Idem ordinarias.....	12,500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	1,000

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

<b>FRANCOS NEGOCIADOS</b>	
Paris, á la vista, total.....	25,000
Cambio medio.....	100,50
<b>LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS</b>	
Londres, á la vista, total.....	1,000
Cambio medio.....	26,88

Gaceta de Madrid.—Núm. 350  
 15 Diciembre 1912  
 Anexo Núm. 1.—Pág. 697

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 14 de Diciembre de 1912.

En la península Escandinava se observan las presiones más bajas (723 m(m) y el tiempo allí es muy malo, con vientos huracanados, lluvias y mar arbolada, desde aquella región á la península Ibérica, la presión va aumentando para llegar á valer 781 mm sobre la meseta central de España, formando un área anticiclónica bien caracterizada.

El tiempo es bueno por regla general;

sólo en Andalucía se han observado algunas lluvias; el viento sopla flojo ó moderado, de dirección variable y la temperatura está en descenso; la máxima de ayer fué de 16° en Barcelona, Tarragona y Huelva, y la mínima de hoy ha sido de 7° bajo cero en Avila y Teruel.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Las mayores presiones residen en el centro de España.

Es probable que el tiempo sea nebuloso en Galicia y Cantabria y que persista el Levante del Estrecho.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

### Observaciones del día 14 de Diciembre de 1912.

Parque del Retiro (Altitud 607m).

H. 25.	Termómetro en m. y 10°.	Termómetro en C°.	Humedad relativa. %.	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado de Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 2.			
0h	717.25	2.0	75	NE.....	4=Moderado..	»	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 8,4
4	717.71	0.6	80	N.....	3=Flojo.....	»	Idem.	Idem mínima á la id..... —0,4
8	718.98	0.2	83	N.....	1=Ventolina..	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 38,3
12	719.52	5.7	61	NE.....	1=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... —1,2
16	718.84	6.8	62	Calma..	0=Calma.....	»	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 277
20	719.54	2.8	76	N.....	0=Idem.....	»	Idem.	

## OPOSICIONES

### Universidad de Santiago.

*Oposiciones á Escuelas de niñas.*

Habiéndole sido admitida la renuncia á la Vocal y Suplente D.ª Adelina Prieto y D.ª María Barbeito, Maestras de la Coruña, cuyo nombramiento se había publicado en la GACETA DE MADRID del 2 de Octubre último, este Rectorado acuerda nombrar para sustituir á dicha Vocal y Suplente á D.ª María del Pilar Fernández Otero y á D.ª Adela Jean y Toca, ambas Maestras de la Coruña.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Santiago, 9 de Diciembre de 1912.—El Vicerrector, Marcel Fernández Illguoz.

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, con dos expediciones redondas diarias entre la estación férrea de San Saturnino de Noya y la oficina de San Quintín de Mediona (15 kilómetros), bajo el tipo máximo de 550 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Barcelona y San Saturnino de Noya, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones,

previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Enero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Barcelona el día 16 del propio mes, á las once horas.

Madrid, 9 de Diciembre de 1912.—El Director general, Sagasta.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y Firma del interesado.)

B—949

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo, entre las oficinas del Ramo, de San Sebastián de la Gomera y Vallehermoso, (45 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Correos de Santa Cruz de Tenerife y San Sebastián de la Gomera, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904,

hasta el día 16 de Enero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Santa Cruz de Tenerife, el día 21 del propio mes á las once horas.

Madrid, 11 de Diciembre de 1912.—El Director general, Sagasta.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

B—953

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre las oficinas del Ramo, de Santa Cruz de Tenerife y Garachico (81 kilómetros), bajo el tipo máximo de 18.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Santa Cruz de Tenerife, La Laguna, La Orotava, Puerto de la Orotava, Icod y Garachico, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 16 de Enero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar

en la Administración principal de Santa Cruz de Tenerife el día 21 del propio mes á las once horas.

Madrid, 9 de Diciembre de 1912.—El Director general, Sagasta.

*Modelo de proposición*

D. F. de T., natural de ..., vecino de ... según cédula personal número ... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Pocha y Arroz del Intercambio.)

N.º 952

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos.**

Debiendo proveerse por concurso la plaza de Regente de Imprenta y Maestro de la Escuela de Tipografía de este Colegio, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, se anuncia su provisión al turno expresado, en virtud de Orden de 7 del actual.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, dentro del plazo de veinte días á contar desde el día siguiente á la publicación del presente anuncio.

Deberán, asimismo, acompañar los documentos que acrediten el dominio perfecto de su arte y el conocimiento de métodos y procedimientos especiales, necesarios de todo punto para entenderse con los alumnos á los que han de enseñar, y cuantos documentos crean oportunos.

Madrid, 12 de Diciembre de 1912.—El Comisario regio, Eloy Bejarano.

**Recaudación de Contribuciones de Valdepeñas.**

*Contribución rústica y urbana. Varios años.*

D. Agustín Nocedal Molins, Recaudador ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Valdepeñas.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución y años arriba expresados, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 20 de Diciembre de 1912, á las diez, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las los terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia á los deudores, y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por progón y edictos, que se fijarán en las Casas Consistoriales.»

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residen-

cia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inscripción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 1.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

*Deudores que se citan.*

Agustina Sánchez y Lobos.—Una tierra sita en este término municipal y sitio Noria del Rojo, de cabida de una hectárea 12 áreas y 69 centiáreas, que linda: por Norte, con terrenos del Estado; por Sur, con Nicolás Casas Ito; por Este, con herederos de Felipe Naranjo, y por el Poniente, con Juan Sánchez Prieto.

Antonio Sánchez Ruiz.—Una viña, también en este término municipal, sitio 6 paraje denominado Los Llanos, de caber 80 áreas y 48 centiáreas, que linda: por Norte, con Manuel Rodríguez; por Sur, con herederos de Juan Antonio Alcalde; por Este, con Nicanor Rodríguez, y por el Poniente, con Pedro Caminero.

Valdepeñas, 29 de Noviembre de 1912. El Recaudador, Agustín Nocedal.

P—4487

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**Alcaldía Constitucional de Laroco.**

D. Pedro Fernández Alonso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Laroco.

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente, á petición de Ambrosio Fernández Graña para justificar la ausencia de esta localidad de la persona de su padre Bartolomé Fernández, de más de diez años á esta parte, del cual resulta además que en absoluto se ignora su paradero durante dicho tiempo, á los efectos dispuestos en el artículo 68 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, para la ejecución de la ley de 21 de Octubre de 1896 y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Bartolomé Fernández, padre del mozo reclamante, y que con arreglo á la vigente ley de Reclutamiento de 19 de Enero último le corresponde ser alistado en el próximo Reemplazo, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma posible de antecedentes, por estar en ello interesada la Justicia.

Laroco á 3 de Septiembre de 1912.— Pedro Fernández. M—4422

**Alcaldía Constitucional de Mieres.**

D. Inocencio Muñiz, primer Teniente de Alcalde en funciones, del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Hago saber: Que á instancia de Eladio Vázquez Alvarez, mozo del próximo Reemplazo de 1913, se instruyeron por esta Alcaldía las oportunas diligencias, conforme á las disposiciones legales vigentes, al objeto de acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de sus hermanos Bautista y Luis, los cuales, en la fecha de su marcha, presentaban las siguientes señas:

El primero: De dieciséis años de edad, estatura regular, color moreno sano, nariz regular, pelo negro, cejas al pelo, barbampino.

El segundo: De doce años de edad, de estatura baja, color moreno, nariz larga, pelo y cejas negras.

A fin de que por las Autoridades, funcionarios y particulares, que tengan noticia ó referencia de los ausentes, se participen á esta Alcaldía, se anuncia al público, mediante inscripción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Mieres, 4 de Octubre de 1912.—Inocencio Muñiz. M—4454

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Compañía Madrileña de Canalización.**

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado hacer un reparto á cuenta de capital á los señores Accionistas, de 100 pesetas por acción á cuenta de 200, todos los días laborables, de cuatro á seis de la tarde, en el domicilio del señor Secretario, calle de Guzmán el Bueno, número 24.

Madrid, 11 de Diciembre de 1912.—El Secretario-Consejero, Miguel Espinosa. X—2369

**Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.**

El Consejo de Administración informa á los señores portadores de Obligaciones de esta Compañía, serie 1.ª á 20, y de la extinguida de Córdoba á Sevilla, que el pago de los cupones números 110 y 109, respectivamente, vencedores ambos en 1.º de Enero próximo, se efectuará con deducción de los impuestos á cargo de los Obligacionistas:

En Madrid, á razón de reales 25,18 los de esta Compañía, y de reales 26 los de Córdoba á Sevilla.

En el extranjero, á razón de francos 6,65 los de esta Compañía, y de francos 6,85 los de Córdoba á Sevilla.

Estos cupones se pagarán desde el día 2 de Enero próximo:

En Madrid, por la Caja de la Compañía, calle del Pacífico, número 4.

En París, por los señores de Rothchild Hormona, calle de Laftue, número 23.

En Lyon, por los Sres. Saint Olive Cambefort y Compañía, y por los señores Viuda de Morin Pons y Compañía.

En Londres, por los Sres. N. M. Rothchild é Hijos, al cambio del día.

En Bruselas por el Sr. L. Lambert, al cambio del día.

En Ginebra, por los Sres. Bonna y Compañía, al cambio del día.

Madrid, 14 de Diciembre de 1912.—El Secretario del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros. X—2367

El Consejo de Administración de esta Compañía informa á los señores portadores de Obligaciones del 4 por 100 de la serie C, que el cupón número 20, vencido en 1.º de Enero próximo, de pesetas 10, se pagará desde dicho día, á razón de pesetas 9,42, ó sea con deducción de pesetas 0,58, por los impuestos de utilidades y de timbre.

Los pagos se efectuarán: En Madrid y Barcelona, por la Caja de la Compañía.

Madrid, 14 de Diciembre de 1912.—El Secretario del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros. X—2366

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores portadores de Obligaciones de la Compañía, que en el sorteo celebrado el día 2 del actual para la amortización de 1.816 Obligaciones de la misma y 444 del ferrocarril de Córdoba á Sevilla, han sido favorecidos por la suerte los números siguientes:

**1.ª Serie.**

5.427 á 5.474	53.283 á 53.284
5.485 á 5.536	55.529 á 55.628
7.243 á 7.284	55.641 á 55.740
38.800 á 38.811	64.149 á 64.248
38.926 á 38.959	73.002 á 73.101
41.039 á 41.040	96.876 á 96.941
41.042 á 41.139	96.952 á 96.958
53.255 á 53.272	96.969 á 96.995

**2.ª Serie.**

105.400 á 105.404	141.316 á 141.324
105.406 á 105.452	153.247 á 153.253
105.454 á 105.491	153.255 á 153.272
105.542 á 105.551	153.323 á 153.337
107.318 á 107.339	155.529 á 155.628
107.343 á 107.372	155.641 á 155.729
138.850 á 138.854	155.740 á 155.750
138.856 á 138.899	161.149 á 161.248
138.903 á 138.926	173.002 á 173.027
141.051 á »	173.078 á 173.103
141.115 á 141.181	173.204 á 173.251
141.183 á 141.205	196.834 á 196.851
196.854 á 196.935	

**3.ª Serie.**

205.378 á 205.391	255.529 á 255.562
205.502 á 205.587	255.670 á 255.635
207.102 á 207.200	255.641 á 255.731
207.202 á 207.244	255.738 á 255.741
238.800 á 238.949	264.149 á 264.204
241.038 á 241.137	264.215 á 264.227
243.247 á 243.319	264.229 á 264.259
253.322 á 253.348	273.002 á 273.101
296.832 á 296.931	

**4.ª Serie.**

305.537 á 305.596	355.608 á 355.751
307.212 á 307.263	355.965 á 355.985
338.800 á 338.871	364.149 á 364.204
338.882 á 338.959	364.215 á 364.254
341.038 á 341.137	373.002 á 373.087
353.265 á 353.364	373.090 á 373.120
355.529 á 355.563	373.171 á 373.176
396.832 á 396.931	

**5.ª Serie.**

405.367 á 405.453	455.551 á 455.629
405.464 á 405.474	455.641 á 455.704
405.485 á 405.496	455.706 á 455.741
407.244 á 407.295	464.149 á 464.150
438.850 á 438.949	464.161 á 464.238
441.038 á 441.137	473.002 á 473.075
453.247 á 453.346	473.090 á 473.115
455.529 á 455.549	496.832 á 496.931

**6.ª Serie.**

505.370 á 505.459	555.641 á 555.691
507.255 á »	555.692 á 555.723
507.259 á 507.309	555.734 á 555.760
538.850 á 538.949	564.149 á 564.160
541.038 á 541.137	564.211 á 564.286
553.247 á 553.253	564.337 á 564.348
553.264 á 553.336	573.002 á 573.101
555.529 á 555.623	596.832 á 596.931

**7.ª Serie.**

605.347 á 605.374	655.655 á 655.692
605.425 á 605.485	655.694 á 655.750
605.583 á 605.596	655.752 á 655.760
607.192 á 607.243	655.964 á 656.000
638.850 á 638.935	656.001 á 656.033
638.936 á 638.999	664.149 á 664.178
641.038 á 641.104	664.180 á 664.248
641.112 á 641.144	664.249 á »
653.247 á 653.258	673.002 á 673.031
653.359 á 653.446	673.082 á 673.151
655.529 á 655.564	696.832 á 696.931

**8.ª Serie.**

705.568 á 705.575	753.247 á 753.346
705.577 á 705.581	755.529 á 755.628
705.623 á 705.640	755.641 á 755.740
705.651 á 705.719	764.149 á 764.248
707.227 á 707.278	773.002 á 773.038
738.850 á 738.940	773.039 á 773.151
741.038 á 741.038	796.832 á 796.841
741.134 á 741.187	796.852 á 796.936
796.937 á 796.991	

**9.ª Serie.**

805.603 á 805.702	853.247 á 853.346
807.242 á »	855.529 á 855.628
807.227 á 807.343	855.641 á 855.740
838.900 á 838.999	864.149 á 864.248
841.038 á 841.137	873.002 á 873.101
896.832 á 896.931	

**10.ª Serie.**

902.265 á 902.365	941.038 á 941.137
905.377 á 905.461	953.247 á 953.346
905.512 á 905.526	955.529 á 955.628
907.192 á 907.239	955.641 á 955.740
907.240 á 907.292	964.149 á 964.248
938.850 á 938.949	973.002 á 973.101

**11.ª Serie.**

1.003.247 á 1.003.281	1.014.149 á 1.014.181
1.003.357 á 1.003.371	1.014.232 á 1.014.235
1.005.321 á 1.005.324	1.014.261 á 1.014.273
1.005.350 á 1.005.395	1.023.005 á 1.023.054
1.005.529 á 1.005.578	1.038.850 á 1.038.899
1.005.641 á 1.005.690	1.041.038 á 1.041.087
1.007.140 á 1.007.184	1.046.832 á 1.046.881

**12.ª Serie.**

1.053.247 á 1.053.290	1.064.149 á 1.064.198
1.053.366 á 1.053.371	1.073.002 á 1.073.051
1.055.317 á 1.055.366	1.088.850 á 1.088.899
1.055.529 á 1.055.578	1.091.038 á 1.091.087
1.055.641 á 1.055.690	1.093.399 á »
1.057.140 á 1.057.189	1.096.832 á 1.096.881

**13.ª Serie.**

1.103.247 á 1.103.263	1.123.075 á 1.123.079
1.103.289 á 1.103.293	1.138.850 á 1.138.899
1.103.369 á 1.103.396	1.141.038 á 1.141.076
1.105.317 á 1.105.388	1.141.101 á 1.141.112
1.105.529 á 1.105.578	1.143.399 á »
1.105.641 á 1.105.690	1.146.832 á 1.146.855
1.107.140 á 1.107.189	1.146.931 á 1.146.950
1.114.149 á 1.114.198	1.146.996 á 1.147.004
1.123.005 á 1.123.049	1.147.001 á »

**14.ª Serie.**

1.153.247 á 1.153.298	1.164.194 á 1.164.223
1.153.344 á 1.153.346	1.173.002 á 1.173.051
1.155.317 á 1.155.366	1.188.850 á 1.188.899
1.155.529 á 1.155.578	1.191.038 á 1.191.049
1.155.641 á 1.155.690	1.191.075 á 1.191.112
1.157.140 á 1.157.189	1.193.399 á »
1.164.149 á 1.164.163	1.196.832 á 1.196.881

**15.ª Serie.**

1.203.247 á 1.203.293	1.214.149 á 1.214.198
1.203.344 á 1.203.346	1.223.005 á 1.223.054
1.205.317 á 1.205.366	1.238.850 á 1.238.899
1.205.529 á 1.205.578	1.241.038 á 1.241.087
1.205.641 á 1.205.690	1.243.399 á 1.243.403
1.207.140 á 1.207.189	1.246.832 á 1.246.881

**16.ª Serie.**

1.253.247 á 1.253.285	1.264.149 á 1.264.188
1.253.361 á 1.253.371	1.264.244 á 1.264.238
1.255.317 á 1.255.366	1.273.005 á 1.273.034
1.255.529 á 1.255.578	1.288.850 á 1.288.899
1.255.641 á 1.255.690	1.291.038 á 1.291.087
1.257.140 á 1.257.189	1.293.399 á 1.293.463
1.296.832 á 1.296.881	

**17.ª Serie.**

1.303.247 á 1.303.293	1.314.164 á 1.314.213
1.303.344 á 1.303.346	1.323.005 á 1.323.054
1.305.317 á 1.305.366	1.338.850 á 1.338.899
1.305.529 á 1.305.578	1.341.038 á 1.341.087
1.305.641 á 1.305.690	1.343.399 á 1.343.411
1.307.140 á 1.307.189	1.346.832 á 1.346.881

**18.ª Serie.**

1.353.247 á 1.353.293	1.364.149 á 1.364.198
1.353.344 á 1.353.346	1.373.002 á 1.373.051
1.355.317 á 1.355.366	1.388.850 á 1.388.899
1.355.529 á 1.355.578	1.391.038 á 1.391.087
1.355.641 á 1.355.690	1.393.399 á 1.393.411
1.357.140 á 1.357.189	1.396.832 á 1.396.881

**19.ª Serie.**

1.403.247 á 1.403.285	1.407.225 á 1.407.239
1.403.361 á 1.403.371	1.414.149 á 1.414.198
1.405.317 á 1.405.366	1.423.005 á 1.423.054
1.405.529 á 1.405.578	1.438.850 á 1.438.899
1.405.641 á 1.405.690	1.441.038 á 1.441.087
1.407.140 á 1.407.174	1.443.399 á 1.443.411
1.446.832 á 1.446.881	

**20.ª Serie.**

1.453.247 á 1.453.346	1.485.578 á 1.485.675
1.456.832 á 1.456.852	1.495.327 á 1.495.426
1.457.127 á 1.457.205	1.505.641 á 1.505.740
1.461.038 á 1.461.086	1.508.850 á 1.508.949
1.520.731 á 1.520.830	

Córdoba á Sevilla.

**1.ª Emisión.**

1.921 á 1.930	15.111 á 15.120
3.571 á 3.580	15.291 á 15.300
3.601 á 3.610	18.111 á 18.120
3.751 á 3.760	18.291 á 18.300
7.261 á 7.270	18.371 á 18.380
7.761 á 7.770	19.441 á 19.450
8.191 á 8.193	19.901 á 19.910
8.341 á 8.350	21.201 á 21.210
9.171 á 9.180	21.411 á 21.420
9.221 á 9.230	21.661 á 21.670
11.311 á 11.320	23.471 á 23.480

**2.ª Emisión.**

25.921 á 25.930	31.741 á 31.750
26.721 á 26.730	32.651 á 32.660
26.933 á 26.940	32.821 á 32.830
28.281 á 28.290	33.761 á 33.770
28.651 á 28.660	35.111 á 35.118
36.651 á 36.660	

**3.ª Emisión.**

37.861 á 37.870	41.941 á 41.950
37.881 á 37.890	42.701 á »
38.031 á 38.040	43.771 á 43.780
41.311 á 41.320	44.841 á 44.850

**4.ª Emisión.**

46.113 á 46.120	50.061 á 50.070
47.971 á 47.980	50.351 á 50.360
48.181 á 48.190	50.871 á 50.876

En su consecuencia, las expresadas Obligaciones quedan amortizadas, y desde el día 2 de Enero próximo tendrá lugar su reembolso á 1.900 reales (475 pesetas), en Madrid, en la Caja de la Compañía, calle del Pacifico, número 4, y á razón de 500 francos en París, en casa de los señores de Rothschild hermanos, con deducción de los impuestos exigibles en España y Francia.

Madrid, 9 de Diciembre de 1912.—El Secretario del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros. X.—2393